

**ACTA NUMERO SIETE.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día veinticinco de mayo del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, MANUEL MARIO CAMPOS RIVAS, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, Octavo Regidor Propietario, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIO ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Contratación de Maestra del Centro Escolar del Caserío La Ceiba
3. Contratación de Maestra del Centro Escolar de Caserío Mundo Nuevo
4. Tratar asunto en relación con la contratación de una Persona para auxiliar del Departamento de Proyección social
5. Contratación de Vigilantes para Casa Comunal y Proyecto Construcción de Mercado Municipal.
6. Tratar asunto relacionado con reorientación de fondos de Préstamo en el Banco Hipotecario
7. En este punto se hablo en relación con el nombramiento del señor LUIS ERNESTO SORTO LEMUS, como Encargado de la Unidad Ambiental.
8. Presentación de gastos para su aprobación
9. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se hablo en relación con la solicitud que enviara el C.E. de Caserío La Ceiba, la cual consiste en el pago mensual de una Persona para el cargo de Maestro de dicho C.E. por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO**

**UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que CDE del Centro Escolar del Caserío La Ceiba a presentado una solicitud la cual consiste en el pago mensual de un Maestro, dado a que la persona que anteriormente estaba laborando, tenia un contrato hasta el día treinta de abril del corriente año, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Contratar los servicios del Maestro CARLOS ISAIAS IGLESIAS, como Maestro del Centro Escolar del Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta Jurisdicción, a partir del uno de junio del corriente año, devengando un salario de CIENTO SESENTA Y SEIS 66/100 DOLARES (\$ 166.66), se elaborara Contrato.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que mensualmente cancele la cantidad antes mencionada al señor CARLOS ISAIAS IGLESIAS.- Comuníquese.- **3)** En este punto se hablo en relación con la contratación de una Persona para el cargo de Promotor de Educación del Centro Escolar de Caserío Mundo Nuevo, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por el Director del C.E. del Caserío Mundo Nuevo, ya que la persona que estaba a cargo de esta plaza venció su contrato el día treinta de abril del año dos mil doce y dado a que el grupo de alumnos que esta Persona atendía han quedado sin su Maestro POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Contratar como Promotora de Educación del Centro Escolar del CaseríoMundo Nuevo a la señora **MARIA ANA JULIA LEMUS DE MATA**, a partir del uno de junio al treinta de Noviembre del corriente año, devengando un salario base de **CIENTO SESENTA Y SEIS 66/100 DOLARES (\$ 166.66)**, se elaborara contrato a partir de junio hasta el mes de noviembre del corriente año.- **4)** En este punto se hablo en relación con la contratación de una Persona para el cargo de auxiliar del departamento de Proyección Social, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario contratar a una Persona para el cargo de Auxiliar del Departamento de Proyección Social, ya que se atenderá el área de Deportes para que los Jóvenes tengan una forma de esparcimiento y poder así prevenir que los jóvenes realicen practica de actividades que contravengan a su integridad física y Personal, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Contratar al señor **JOSE ELIODORO PORTILLO LARA**, para el cargo de Auxiliar del Departamento de Proyección Social, ya que el posee experiencia calificada en lo que es el Deporte, a partir del uno de junio del corriente año, devengando un salario base de **DOSCIENTOS TREINTA**

**Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 235.00)**, mas aportación patronal para el ISSS que equivale a **DIECISIETE 62/100 Mensuales**, se elaborara contrato por tres meses a prueba prorrogable hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año.- **5)** En este punto se hablo en relación con la contratación de vigilancia para el Proyecto Construcción de Mercado Municipal por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** La Municipalidad EN VISTA que es necesario contratar vigilancia para que vigile El Proyecto de Construcción de Mercado Municipal, y Casa Comunal de esta Ciudad, ya que existe material en ambos lugares que fue comprado para la realización de dicho Proyecto que fácilmente personas ajenas a esta Alcaldía pueden tomarlo y hacer uso personal, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Contratar los servicios de **CESAR RENE CASTILLO,LUIS ALBERTO VARELA**, para que vigilen por la noche en la Casa Comunal de esta Ciudad y a los señores **ARTURO JENEYSI DOMINGUEZ AGUILARY MOISES ANTONIO GRANADOS LUNA** para que vigilen el Proyecto construcción de Mercado Municipal de esta Ciudad de noche, y al señor **JOSE HUMBERTO GONZALEZ**, para que vigile en las horas diurnas las Instalaciones del Mercado Municipalambos a partir del uno de junio del corriente año, devengando un salario de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES( \$ 250.00)**, se elaborara contrato por tres meses.- **6)** En este punto se hablo en relación con la desestimación de la Realización del Proyecto Construcción de Mercado Municipal con remanente de fondos del Crédito Otorgado a esta Alcaldía, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad CONSIDERANDO **1.** Que el Proyecto Construcción de Mercado Municipal en la Ciudad de Chirilagua, con fondos de Préstamo otorgado a Esta Alcaldía no ha sido finalizado.- **2.** Que la cuenta que fue apertura para el depósito de los fondos para la construcción del Mercado Municipal fue agotada.- **3.** Que para dar seguimiento a dicha Construcción se necesita hacer una inversión cuantiosa, para lo cual esta Municipalidad no posee la capacidad Financiera.- **4.** Que en la cuenta del Crédito otorgado por el Banco Hipotecario aun existe un remanente de fondos por la cantidad de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 55/100 DOLARES (\$ 19,360.55)** cantidad que no es suficiente para dar por finalizado la Construcción del Mercado Municipal de la Ciudad de Chirilagua.- **5.** Que por parte del Banco Hipotecario han manifestado que no existe problema financiero alguno en cuanto a la reorientación de los fondos otorgados, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1.

Desestimar la Construcción del Mercado Municipal de esta Ciudad con fondos remanentes del préstamo y reorientar dichos para la realización del Proyecto **Construcción de Cocina, Empedrado Fraguado y Obra de paso en el Centro Escolar de Caserío Llano de Las Rosas, Cantan** .- 2. Hacer un análisis Técnico financiero para dar continuidad a la finalización de la Construcción de dicho Mercado con fondos FODES 75%. - Comuníquese.-

7) En este punto se hablo en relación con el nombramiento del señor Luis Ernesto Sorto, como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que La Unidad Ambiental no esta funcionando debido a que no existe una Persona asignada a dicha Unidad, siendo importante que la Unidad este funcionando ya que Las Instituciones están realizando invitaciones para capacitaciones y a la vez para la coordinación de Proyectos que contribuyan a mejorar el Medio Ambiente, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Nombrar al señor LUIS ERNESTO SORTO LEMUS, como Encargado de La Unidad Ambiental Municipal a partir del uno de junio del corriente año, devengando un salario de TRESCIENTOS DOCE00/100 DOLARES, mas prestaciones de Ley, Ya aparece en Planilla del Personal como Auxiliar del Departamento de Proyección Social hasta el treinta y uno de mayo del corriente año. Comuníquese.-

8) En este punto se presento el detalle de gastos para su respectiva aprobación por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario cubrir algunos gastos para el funcionamiento de esta Alcaldía y sus dependencias, así como otras actividades para cubrir algunas necesidades de Personas de escasos Recursos que a diario se presentan en esta Alcaldía a solicitar ayuda para cubrir alguna emergencia familiar POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal : A) Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67) para ser cancelados a la señorita BRENDIS LISSETH DEL CID RAMOS, por trabajos de Maestra del C. E, de Casorio Mundo Nuevo, durante el mes de mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54311.- 2) La cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67) para ser cancelada a la señora ANA RUTH DEL CID de ORTIZ, por trabajos de Maestra del C. E, de Casería La Ceiba,

durante el mes de junio del corriente año.- El gasto se aplica a las Cifras del presupuesto 12-54-543-54311.- **3)** La cantidad de DOSCIENTOS ONCE 10/100 DOLARES (\$ 211.10) para ser cancelados al Banco CITIBANK por pago de cuota de Prestamos Personales de las Señoras GERTRUDIS CONCEPCION OLMOS de ESPINOZA Y SANDRA YANIRA GARCIA de CAMPOS.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **4)** La cantidad de DOSCIENTOS TRES 66/100 DOLARES (\$ 2013.66) para ser cancelados a la señora VILMA DINORA RUBIO GALEAS, por el suministro de pichingas plásticas para esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54107.- **5)** La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES para ser cancelados al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por suministro de materiales informáticos y mantenimiento a computadoras de UACI Y CUENTAS CORRIENTES.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115.- **6)** La cantidad de TRESCIENTOS CINCO 56/100 DOLARES(\$ 305.56) Para ser cancelada al señor EDWIN MAURICIO CAMPOS CHAVEZ, por trabajos de reparación de tuberías del sistema de Agua Potable de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54303.- **7)** La cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00) para ser cancelada a la señora MARIA ISABEL IGLESIAS, por aporte para premios en festival de canto del Instituto Nacional de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **8)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES para ser cancelados al Banco SCOTIABANK por pago de cuota de prestamos personales de las señoras ANA MELVA GUERRERO DE CASTELLON Y CARIDAD DEL CARMEN PARADA DE PEREZ.- **9)** La cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 178.52) para ser cancelada a BANCOMI por el pago de cuota de préstamo Personal de la señora ROSA IVETH QUINTEROS DE MERINO.- **10)** La cantidad de CIENTO VEINTISEIS 00/100 DOLARES (\$ 126.00) para ser cancelada al señor JOSE AMADEO MEDRANOESCOBAR, por suministro de 60 garrafas de agua Electropura para el consumo en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54202.- **11)** La cantidad de VEINTISIETE 78/100 DOLARES (\$ 27.78) para ser cancelada al señor HENRI AMILCAR ZELAYA OTERO, por transporte del señor Alcalde Municipal y Sindico Municipal hasta el casero Puerto Viejo, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54304.- **12)** La cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89)

para ser cancelada a la señora MARIA LUISA LORENA TORRES, por transporte de una Persona de escasos recursos hasta la Ciudad de San Salvador a las Oficinas de FUNTER.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54304.- **13)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.0) para ser cancelada al señor ISRAEL BERRIOS MOLINA, por la reparación de lámparas del alumbrado publico Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54301.- **14)** La cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 166.67) para ser cancelada a la señorita DIOSIS KARINA MELENDEZ CABRERA, por trabajos de Maestra del C.E. de Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto 12-54-543-54311.- **15)** La cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 436.67) para ser cancelada al señor DANIEL ANTONIO MORALES LOPEZ, por reparación de Camión Recolector Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54302.- **16)** La cantidad de CIENTO VEINTIDOS 04/100 DOLARES (\$ 122.04) para ser cancelado a la Empresa EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. de C.V. por Publicación para la licitación de Diesel para los Pick up Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54305.- **17)** La cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) para ser cancelados a la señora MILAGRO ELIZABETH TEYES ROSALES, por el alquiler de Terreno para Cancha de Futbol en el Caserío Conchaguita, de esta Jurisdicción.-El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54399.- **18)** La cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 186.67) para ser cancelados al señor HILARIO LOPEZ, por Limpieza de Casa Comunal de Colonia Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54303.- **19)** La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) para ser cancelados al señor CESAR ANTONIO CAMPOS MARAVILLA, por el transporte de Miembros de Concejo y Empleados a Registrar Firmas en las Oficinas de La Gobernación Política Departamental de la Ciudad de San Miguel.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54304.- **20)** La cantidad de TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 33.33) para ser cancelada al señor JOSUE ROMERO HERNANDEZ, por alquiler de Planta Electric a esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54399.- **21)** La cantidad de TRESCIENTOS SEIS 00/100 DOLARES (\$ 306.00) para ser cancelados al señor MANUEL ENRIQUE

GIMENEZ, por el suministro de Uniformes Deportivos para ser donados a los Alumnos del 2do. Año de Bachillerato Técnico, del Instituto Nacional de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54116.- **22)** La cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 65.00) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por el suministro de materiales informáticos y reparaciones de computadoras del Departamento de Tesorería y Secretaria, el gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54301.- **B)** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA 82/100 DOLARES (\$ 640.82) para ser cancelada a la Empresa C.T. E, S.A. de C.V. por el servicio de Telefonía Fija y servicio de Internet en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54203.- **2)** La cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 81/100 DOLARES (\$ 381.81) para ser cancelada a la AFP CONFIA, por el pago de aportaciones y cotizaciones correspondientes al mes de mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101-515-51501.- **3)** La cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 96/100 DOLARES (\$ 1334.96) para ser cancelada a la AFP CRECER, por el pago de aportaciones y cotizaciones correspondiente al mes de mayo del corriente año.- El gasto s aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101-515-51501.- **4)** La cantidad de CUATROCIENTOS DOS 83/100 DOLARES (\$ 402.83) para ser cancelada al señor SAUL ORLANDO VILLATORO REYES, por suministro de materiales y mano de obra del Pick Up Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto 12-54-541-54118-54303.- **5)** La cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 40/100 DOLARES (\$ 225.40) para ser cancelada a INPEP para el pago de aportaciones y cotizaciones, correspondiente al mes de mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101-51-514-51401.- **6)** La cantidad de UN 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por certificación de Cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **7)** La cantidad de CINCO 65/100 DOLARES (\$ 5.65) para ser cancelado al Banco Scotiabank, por el suministro de dos chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **B)** Para que de la cuenta **Gastos de funcionamiento** cancele las cantidades que se detallan a continuación: **1)** la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 50/100 DOLARES (\$ 138.50) para ser

cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para los Pick up Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- 9) En este punto se hablo en relación de diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión durante el cual se discutieron los siguientes puntos: **1.** Se hablo en relación con la contratación del suministro de Combustible para todos los vehículos, Maquinaria Pesada, propiedad de esta Municipalidad, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario y urgente llevar a cabo el proceso para la contratación del Suministro de Combustible para los Vehículos y Maquinaria Pesada, propiedad de esta Municipalidad POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Ordenar al Departamento de UACI llevar a acabo el proceso para la contratación del suministro de Combustible para todos los vehículos y Maquinaria Pesada Municipal.- Comuníquese.- Y, no habiendo mas que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor propietario

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES

ROMEO CARBALLO MENDEZ,  
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal